



## Banco KEB Hana México

El pasado 29 de abril en las instalaciones de Banco KEB Hana México S.A., se llevó a cabo sesión de Consejo de Administración en la que se contemplaron diversos puntos que abarcan el primer trimestre de 2019.

Se tomaron nota de los siguientes puntos:

1. De la estructura organizacional de la Sociedad a la fecha de esta sesión.
2. De la modificación aprobada por el Comité de Riesgos de la Sociedad, a los límites internos de inversión en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento del 60% del capital aportado a la Sociedad establecido previamente, al 100% de dicho capital.
3. De la eliminación aprobada por el Comité de Riesgos de la Sociedad, del límite de actividad económica a fin de eliminar redundancias con lo que dispone el artículo 58 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
4. De la aprobación por el Comité de Riesgos del modelo, metodología, parámetros, escenarios y supuestos incluyendo los relativos a las pruebas de estrés descritas en el Anexo 12 B de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
5. De la ratificación hecha por el Comité de Riesgos del procedimiento que se deberá seguir en caso de contar con alguna contingencia de liquidez o solvencia de la Sociedad, el cual se tiene por presentado en sus términos.
6. Del informe presentado por el Director de Auditoría Interna respecto de las auditorías llevadas a cabo durante el primer trimestre del ejercicio social 2019.
7. Del informe presentado por el Director de Auditoría Interna respecto del estado que guarda el seguimiento a las observaciones hechas por las autoridades a la Sociedad.

Por otra parte también:

8. El Consejo de Administración tuvo por presentado el plan anual de auditoría interna para el ejercicio social de 2019, conforme la previa aprobación del Comité de Auditoría de la Sociedad.
9. Se aprobó, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, la contratación de la firma, Mancera, S.C., integrante de la red global de Ernst & Young, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social de 2019, al igual que el honorario correspondiente.
10. Se aprobó la nueva metodología de estructura y modificaciones a manuales internos, en los términos presentados por la administración al Consejo de Administración.
11. Se tuvieron por presentados y se aprobaron en sus términos los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2019.
12. Se resolvió que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el Comité de Auditoría de la



## Banco KEB Hana México

Sociedad revise y se pronuncie respecto de los estados financieros de la Sociedad, previo a su presentación a este Consejo de Administración.

13. Por último, se designaron delegados especiales para que (i) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones transcritas; (ii) lleven a cabo todos los actos necesarios para que la Sociedad haga las notificaciones que resulten aplicables ante las autoridades correspondientes; (iii) en nombre y representación de la Sociedad, soliciten al notario público de su elección la protocolización, en todo o en parte de esta acta; (iv) gestionen o expidan certificaciones parciales o totales de esta confirmación de resoluciones unánimes según lo requieran; y (v) en su caso, inscriban la escritura pública correspondiente en el Registro Público del Comercio en el domicilio social de la Sociedad.